

**JUNTA ELECTORAL DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE ÁVILA**

**NORMAS COMPLEMENTARIAS A LA RESOLUCIÓN 1/2025, de 21 de enero, de la JUNTA ELECTORAL USAL**

En desarrollo de las Resolución 1/2025, de 21 de enero, de la Junta Electoral de la Universidad de Salamanca, por Acuerdo de la Junta Electoral de la Escuela Politécnica Superior de Ávila se elaboran las siguientes **NORMAS COMPLEMENTARIAS**:

**1. LUGARES Y HORARIOS DE VOTACIÓN**

La votación se llevará a cabo en la SALA DE JUNTAS de la Escuela Politécnica Superior de Ávila.

Se acuerda la constitución de la Mesa a las 11:30 horas del día 26 de febrero de 2025.

El horario de votación será desde las 12:00 horas hasta las 14:00 horas.

**2. NORMAS PARA LA EMISIÓN DEL VOTO POR CORREO**

Se anuncia la habilitación del voto por correo para el proceso electoral en curso.

En base al Art. 30 del Reglamento Electoral de la Universidad de Salamanca, se admitirá el voto por correo **por circunstancias académicas o personales graves**.

Quienes deseen ejercer el voto por correo podrán solicitar la documentación necesaria para el ejercicio su derecho en la Secretaría Administrativa del Centro, desde el viernes, día 21 de febrero de 2025, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

La emisión del voto por correo se formalizará siguiendo uno de estos dos procedimientos:

1. Entrega en mano del voto por la persona interesada, previa identificación, en la Secretaría Administrativa del Centro, en horario de 09:00 a 14:00 horas, desde el viernes, día 21 de febrero, hasta el martes, día 25 de febrero de 2024.
2. Envío del voto por correo postal o mensajería (el posible coste económico del voto por correo será asumido por el/la votante). La dirección postal para el envío es:

Junta Electoral de la Escuela Politécnica Superior de Ávila  
Calle Hornos Caleros, 50  
05003 - Ávila

En todo caso, solo se admitirán los votos por correo que obren en poder de la Junta Electoral de la Escuela Politécnica Superior de Ávila veinticuatro horas antes del cierre de la votación, a saber, antes de las 14:00 horas del día 25 de febrero de 2025.

Ávila, a 19 de febrero de 2025



El Presidente

Fdo.: D. Francisco Javier Hernández González

La Secretaria

Fdo.: Dña. María Begoña Bautista Davila